1.10-2 205

Tunja, 25 de Febrero del 2026

Doctora
LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
Directora
Unidad Especial de Contratación Estatal
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1130 de 2025
Asunto: Solicitud de trámite de ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1

Cordial saludo,

En calidad de Supervisora del Convenio Interadministrativo No. 1130 de 2025, suscrito entre el Municipio de Tunja y el Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja – IRDET, me permito solicitar de manera formal se adelante el trámite administrativo correspondiente para la suscripción de la Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1 del referido convenio, de conformidad con los antecedentes que se exponen a continuación:

Mediante oficio GG-142 del 25 de febrero de 2026, el IRDET solicitó la ampliación de la suspensión del convenio por el término de un (01) mes, contado del 27 de febrero de 2026 al 27 de marzo de 2026, sustentando dicha petición en la necesidad de culminar el análisis administrativo del alcance inicialmente definido, la evaluación de la viabilidad de su eventual ampliación, así como la revisión de la disponibilidad de recursos, ajustes presupuestales y la armonización de los instrumentos administrativos requeridos para su ejecución .

En atención a dicha solicitud, esta Secretaría, mediante comunicación 1.10-2-204 del 25 de febrero de 2026, emitió aval para la ampliación de la suspensión, al constatar que las circunstancias expuestas corresponden a situaciones de carácter administrativo, objetivas y transitorias, no atribuibles a incumplimiento contractual, y orientadas a garantizar la adecuada planeación y correcta destinación de los recursos públicos.

Así mismo, se dejó constancia expresa de que la suspensión constituye una medida excepcional y temporal, advirtiendo que, una vez culminado el término de la suspensión

ampliada, deberá darse inicio efectivo a la ejecución del convenio, mediante la suscripción del respectivo acta de Reinicio y la presentación del cronograma ajustado, conforme al tiempo remanente de ejecución.

Con base en lo anterior, y en concordancia con el acta de Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1, ya proyectada y ajustada a los antecedentes contractuales y al aval emitido por la Supervisión , se solicita adelantar el trámite administrativo para su formalización, dejando debida trazabilidad en el expediente contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para la culminación del presente trámite.

Cordialmente,

LINA MARÍA BAUTISTA AVELLANEDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
SUPERVISORA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1130 DE 2025
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA